

PROCESO DE SELECCIÓN  
CUERPOS OFICIALES DE  
**BOMBEROS**



# Guía de Orientación al Aspirante

---

## APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

DICIEMBRE 2023



## Tabla de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN.....  | 4         |
| GLOSARIO.....  | 5         |
| MARCO NORMATIVO .....  | 8         |
| <b>CAPÍTULO 1: Generalidades Pruebas Escritas .....</b>  | <b>10</b> |
| Etapas del Proceso de Selección.....   | 10        |
| Acuerdos que regulan el Concurso de Méritos .....  | 11        |
| ¿Quiénes pueden participar? .....  | 12        |
| <b>CAPÍTULO 2: Pruebas Escritas.....</b>   | <b>13</b> |
| ¿Qué es una Prueba Escrita? .....  | 13        |
| ¿Qué se evalúa en una Prueba Escrita?.....   | 13        |
| ¿Cuáles son los tipos de Prueba?.....  | 14        |
| <b>CAPÍTULO 3: Aspectos técnicos de la Prueba Escrita.....</b>                                   | <b>15</b> |
| Construcción de la Prueba Escrita .....  | 15        |
| ¿Cuál es el formato y los tipos de preguntas de las Pruebas? .....                               | 15        |
| Ejemplos de preguntas bajo el formato de Prueba de Juicio Situacional .....                      | 16        |
| ¿Cómo es la hoja de respuestas de las Pruebas Escritas? .....                                    | 22        |
| ¿Cuáles son los Ejes Temáticos que se evalúan? .....   | 23        |
| Carácter y Ponderación de las Pruebas Escritas .....   | 24        |
| Calificación de la Prueba Escrita.....   | 24        |
| <b>CAPÍTULO 4: Desarrollo de la Prueba Escrita .....</b>   | <b>25</b> |
| Generalidades para la presentación de la Prueba .....  | 25        |
| Citación a las Pruebas Escritas.....   | 25        |
| Horario y tiempo de aplicación de las Pruebas .....  | 26        |
| Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba Escrita ..... | 27        |
| <b>INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS</b><br>.....               | <b>31</b> |
| Causales de Invalidación de la Prueba .....  | 32        |
| Aspirantes con discapacidad.....   | 34        |
| Publicación de resultados de la Prueba Escrita.....  | 34        |

|  |           |
|--|-----------|
| <i>Recepción de reclamaciones contra los resultados de las Pruebas escritas .....</i>                  | <i>35</i> |
| <i>Acceso a la Prueba .....</i>  | <i>35</i> |
| <i>Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la Prueba Escrita .....</i>                    | <i>36</i> |
| <i>Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba escrita .....</i> | <i>36</i> |
| <i>Consulta resultados definitivos de la prueba .....</i>  | <i>36</i> |

## INTRODUCCIÓN

La Sala Plena de la CNSC, en sesión del 15 de diciembre de 2022, aprobó convocar a Concurso - Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente 871 vacantes correspondientes al empleo denominado Bombero, Código 475, perteneciente al Sistema Específico de Carrera regulado por el Decreto Ley 256 de 2013, con fundamento en el reporte y certificación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, en adelante OPEC, realizado por veintitrés (23) Cuerpos Oficiales de Bomberos del país, identificado como Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos.

Adicionalmente, la CNSC junto con los 23 Cuerpos Oficiales de Bomberos expidieron los Acuerdos de Convocatoria, uno para cada cuerpo, y el Anexo, los cuales se encuentran publicados en la página de la CNSC, en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/cuerpos-bomberos-normatividad/407-acuerdo-y-anexos-administrativos-cuerpos-oficiales-de-bomberos>

Así entonces, la presente Guía orienta de manera clara a los aspirantes que superaron la etapa de verificación de requisitos mínimos, sobre los aspectos fundamentales, normativos, propósito, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de la Aplicación de las Pruebas Escritas, la cual se llevará a cabo en dieciséis (16) municipios y ciudades tales como Arauca, Barranquilla, Bogotá D.C, Bucaramanga, Cartagena de Indias, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Plato, Providencia, Puerto Boyacá, Quibdó, San Andrés y Sincelejo.

La información que contiene la Guía debe ser complementada con la lectura obligada de toda la información y reglas del Concurso de Méritos, las cuales se encuentran contenidas en los respectivos Acuerdos y Anexos, publicados en el sitio web de la CNSC, enlace ya señalado.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 473 de 2023 con la Universidad Libre, encargada del desarrollo de este Proceso de Selección, desde la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de listas de elegibles, estableciendo como parte del mismo, el diseño y aplicación de las Pruebas Escritas, en relación con el perfil esperado.

## GLOSARIO

**COMPETENCIA LABORAL:** se define como la capacidad de un aspirante para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar un candidato a un empleo público.

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES:** mide la capacidad de aplicación de conocimientos del aspirante en un contexto laboral específico, que le permita desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.

**PRUEBA DE PERSONALIDAD:** se divide en dos componentes: a) Rasgos de Personalidad: es una prueba estandarizada para la medición de aspectos a nivel cognitivo, emocional y conductual de las personas, de acuerdo con el perfil requerido para el empleo.

b) Estrategias de Afrontamiento: es un instrumento de selección que tiene por objeto evaluar la capacidad que debe tener una persona para regular las emociones negativas que pueden desencadenarse como consecuencia de la experimentación de una situación

amenazante, perturbadora o agresiva, permitiendo un manejo asertivo de la fuente del problema dentro de su área laboral.

**EJE TEMÁTICO:** corresponde a los aspectos o contenidos a partir de los cuales se definen y elaboran las pruebas del concurso público de méritos. Estos se enmarcan en un modelo de competencias, por lo que son entendidos como las capacidades que se requieren para que un servidor pueda llevar a cabo exitosamente su trabajo, dentro del marco de la misión y objetivos del empleo. En este sentido, los ejes incluyen aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales que describan o se asocien con las competencias laborales. Dentro del modelo de evaluación de competencias, los ejes son categorías más generales que la categoría de indicadores por lo que, dentro de cada eje temático, se encuentran contenidos una serie de indicadores asociados.

**INDICADORES:** corresponde a la categoría temática más específica que brinda información sobre aspectos concretos de la competencia que son identificables en los empleados o en los contextos en los que se lleva a cabo el trabajo y que describen conductas o cogniciones que permiten identificar situaciones en las que aplica o se desarrolla la competencia. Específicamente, son las categorías o áreas que describen y definen los ejes temáticos y dan cuenta de las diferentes características que serán evaluadas mediante las pruebas de competencias básicas o funcionales. Estas categorías se describen en función del contexto en el que el empleado público deba usarlos para el desempeño exitoso del empleo o cargo.

**ÍTEM:** una declaración, pregunta, ejercicio o tarea en una prueba o evaluación para la cual el que toma la prueba o evaluación debe seleccionar o construir una respuesta o desempeñar una tarea.

**CASO:** hace parte del ítem y delimita un conjunto de situaciones y circunstancias en torno a una situación práctica real o hipotética de algún campo de conocimiento que relaciona el ítem con un eje temático o indicador.

**ENUNCIADO:** es un texto o una tarea específica relacionada con la competencia o indicador que se va a medir, busca generar un juicio y se debe cumplir de forma correcta en alguna de las opciones de respuesta dadas, o debe tener un grado de acierto definido por un valor ordenado entre sus opciones de respuesta.

**OPCIONES DE RESPUESTA:** son los comportamientos posibles en una tarea de juicio situacional que se usan para que el aspirante tome una decisión. Es decir, la respuesta seleccionada entre las opciones posibles representa la respuesta más probable, en la que se realiza un juicio (razonamiento) en el que se manifiestan los rasgos, las habilidades o las competencias del aspirante.

**JUSTIFICACIÓN:** argumento que explica las razones por las cuales una opción de respuesta es o no correcta.

## MARCO NORMATIVO

Las pruebas escritas se rigen y fundamentan en normas concordantes que garantizan los principios orientadores del Concurso de Méritos, atendiendo al principio constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13) y el derecho de todos los ciudadanos de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7).

- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Ley 256 de 2013 “Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.”
- Decreto Ley 760 de 2005 “Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.”
- Decreto Ley 785 de 2005 “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 051 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009.”
- Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 498 de 2020 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

- Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.”
- Acuerdos de Convocatoria del Proceso de selección Cuerpos Oficiales de Bomberos, sus Anexos y modificatorios, disponibles en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/cuerpos-bomberos-normatividad/407-acuerdo-y-anexos-administrativos-cuerpos-oficiales-de-bomberos>

- Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) de los veintitrés (23) Cuerpos Oficiales de Bomberos.
- Veintitrés (23) profesiogramas del cargo Bombero que fueron diseñados por igual cantidad de Cuerpos Oficiales de Bomberos, dispuestos en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/cuerpos-bomberos-normatividad/408-resoluciones-y-profesiogramas-cuerpos-oficiales-de-bomberos>

## CAPÍTULO 1: Generalidades Pruebas Escritas

### Etapas del Proceso de Selección

De conformidad con el artículo 3 de los Acuerdos de Convocatoria, este Proceso de Selección consta de las etapas que se presentan en la Ilustración 1.

*Ilustración 1 Etapas del Proceso de Selección*



## Acuerdos que regulan el Concurso de Méritos

El presente Proceso de Selección se regula por los Acuerdos de convocatoria y anexos, relacionados a continuación:

Tabla 1 Acuerdos de Convocatoria Cuerpos Oficiales de Bomberos

| No. | ENTIDAD   | PROCESO DE SELECCIÓN No. | ACUERDO No.                       | ACUERDO MODIFICATORIO NRO. |
|-----|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1   | ALCALDÍA DE ARAUCA  | 2474                     | 27 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 30 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 2   | ALCALDÍA DE ARMENIA   | 2475                     | 28 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 31 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 3   | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA                                | 2476                     | 29 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 51 DEL 31 DE MAYO 2023     |
| 4   | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTÁ  | 2477                     | 30 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 32 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 5   | CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA                         | 2478                     | 31 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 33 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 6   | ALCALDÍA DE CAJICÁ  | 2479                     | 9 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022     | 34 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 7   | ALCALDÍA DE CARTAGENA DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL    | 2480                     | 10 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 52 DEL 31 DE MAYO DE 2023  |
| 8   | ALCALDÍA DE MANIZALES   | 2481                     | 11 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 35 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 9   | CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT   | 2482                     | 12 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 43 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 10  | ALCALDÍA DE GUARNE  | 2483                     | 13 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 36 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 11  | ALCALDÍA DE IBAGUÉ  | 2484                     | 14 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 37 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 12  | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN | 2485                     | 5 DE 2023 DEL 20 DE ENERO DE 2023 | 45 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 13  | ALCALDÍA DE PEREIRA   | 2486                     | 16 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 38 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |

| No. | ENTIDAD  | PROCESO DE SELECCIÓN No. | ACUERDO No.                       | ACUERDO MODIFICATORIO NRO. |
|-----|--|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 14  | CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA                                   | 2487                     | 17 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 47 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 15  | ALCALDÍA DE NEIVA  | 2488                     | 18 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 48 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 16  | ALCALDÍA DE PLATO  | 2489                     | 19 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 50 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 17  | ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ  | 2490                     | 20 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 39 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 18  | ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS                           | 2491                     | 21 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 49 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 19  | CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS                 | 2492                     | 22 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 41 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 20  | ALCALDÍA DE QUIBDÓ   | 2493                     | 23 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 46 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 21  | ALCALDÍA DE SINCELEJO  | 2494                     | 24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 44 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 22  | GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | 2495                     | 6 DE 2023 DEL 23 DE ENERO DE 2023 | 42 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |
| 23  | ALCALDÍA DE SOACHA   | 2496                     | 26 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022    | 40 DEL 26 DE MAYO DEL 2023 |

Fuente: Anexo No. 1 Especificaciones y requerimientos técnicos

### ¿Quiénes pueden participar?

Las pruebas escritas que hacen parte del Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos, están dirigidas a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos -VRM. Para efectos de la presentación de pruebas escritas los Cuerpos Oficiales de Bomberos reportaron en el aplicativo SIMO la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC del empleo con denominación Bombero, Código 475, del nivel asistencial.

A continuación, se describe el nivel jerárquico de conformidad con el artículo 4.5 del Decreto 785 de 2005 y el decreto ley 256 del 2013.

### **Nivel Asistencial**

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## **CAPÍTULO 2: Pruebas Escritas**

### **¿Qué es una Prueba Escrita?**

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 256 de 2013, que establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos, las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad evaluar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes a los diferentes empleos del escalafón de carrera que se convoquen a concurso, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto al perfil requerido para desempeñar con efectividad las funciones de un empleo. La valoración de estos factores se efectuará a través de instrumentos técnicos y especializados que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad.

### **¿Qué se evalúa en una Prueba Escrita?**

En consonancia con el artículo 11 del Decreto 256 de 2023, todo proceso de selección para ingreso dentro del Sistema Específico de Carrera de los Cuerpos Oficiales de Bomberos, incluirá las siguientes evaluaciones especializadas en la actividad misional:

## A. Eliminatorias

Pruebas de aptitud psicofísicas: Tienen como finalidad comprobar que las cualidades físicas y psicológicas de los aspirantes corresponden con las que se requieren para el desempeño del cargo. Las pruebas se conforman de: a) valoración médica de aptitud física del aspirante, y b) la evaluación de personalidad del aspirante.

Prueba de conocimientos específicos o generales de acuerdo con la naturaleza del cargo a proveer. (Decreto Ley 256 de 2023)

## ¿Cuáles son los tipos de Prueba?

Tratándose de la Prueba Escrita, el Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos contempla dos tipos de prueba: Prueba de Conocimientos Generales y Pruebas de Personalidad.

- a. La Prueba de Conocimientos Generales mide la capacidad de aplicación de conocimientos del aspirante en un contexto laboral específico, que le permita desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.
- b. Por otro lado, las Pruebas de Personalidad se dividen en dos componentes:

Rasgos de Personalidad: es una prueba estandarizada para la medición de aspectos a nivel cognitivo, emocional y conductual de las personas, de acuerdo con el perfil requerido para el empleo.

Estrategias de Afrontamiento: es un instrumento de selección que tiene por objeto evaluar la capacidad que debe tener una persona para regular las emociones negativas que pueden desencadenarse como consecuencia de la experimentación de una situación

amenazante, perturbadora o agresiva, permitiendo un manejo asertivo de la fuente del problema dentro de su área laboral.

**Nota:** teniendo en cuenta la necesidad de las entidades de evaluar el consumo de sustancias psicoactivas por presentar un riesgo psicosocial en el contexto en el cual se desempeñan las funciones de los Cuerpos Oficiales de Bomberos, se agrega a la prueba de personalidad una escala de consumo de sustancias psicoactivas.

### CAPÍTULO 3: Aspectos técnicos de la Prueba Escrita

#### Construcción de la Prueba Escrita

Las pruebas escritas están conformadas por ítems que fueron elaborados por un equipo de expertos previamente seleccionados por la Universidad Libre, bajo un riguroso proceso que contempló los requisitos de formación académica y experticia laboral relacionada con el indicador no menor a tres (3) años, esto con el fin de garantizar altos estándares de calidad en la construcción de la prueba por aplicar.

Adicionalmente, los ítems contaron con un proceso de validación, a cargo de un grupo de expertos, quienes cuentan por lo menos con cuatro (4) años de experiencia relacionada, responsables de la revisión y validación de cada uno de estos, con el propósito de verificar la pertinencia y relevancia con el cargo a proveer.

#### ¿Cuál es el formato y los tipos de preguntas de las Pruebas?

La Prueba Escrita de Conocimientos Generales está fundamentada en el modelo de evaluación de competencias laborales de los procesos de la CNSC y el formato de Pruebas de Juicio Situacional (PJS), el cual se entiende como un método para el diseño de pruebas o para la

evaluación de competencias y rasgos psicológicos en el que se presentan al aspirante unas situaciones

hipotéticas, diseñadas para simular condiciones de contexto laboral bajo el fundamento de que es posible realizar procesos de predicción de la conducta a partir de la relación entre la comprensión de la tarea, la memoria y la experiencia, el juicio y la respuesta, que dan cuenta de la secuencia cognitiva para completar el ítem en una prueba (Weekley & Ployhart, 2006). Por lo anterior, el aspirante encontrará una serie de ítems que parten de situaciones cotidianas que reflejan escenarios cercanos a los retos que podrían enfrentarse en el empleo al que se presenta.

Los ítems de Conocimientos Generales por emplear en las pruebas escritas son de selección múltiple con única respuesta, las cuales constan de un caso, un enunciado y tres opciones de respuesta, de las cuales una sola de las opciones responde correctamente al enunciado. De cada caso se derivan entre tres (3) y cinco (5) enunciados para evaluar diferentes aspectos que se relacionan con las competencias.

Por otro lado, el formato de preguntas de las pruebas de Personalidad y Estrategias de Afrontamiento corresponde a afirmaciones que se plantean sobre el grado en que cada uno de los comportamientos, preferencias, pensamientos o sentimientos son característicos o propios de los aspirantes.

### Ejemplos de preguntas bajo el formato de Prueba de Juicio Situacional

A continuación, se presentan ejemplos de preguntas con formato de PJS, correspondientes a los tipos de pruebas escritas. Dos (2) de los ejemplos corresponden a preguntas de Conocimientos Generales del nivel asistencial; posteriormente se encuentra un (1) ejemplo de pregunta de la Prueba de Personalidad y Sustancias Psicoactivas y finalmente un (1) ejemplo de la Prueba de

Estrategias de Afrontamiento. A partir de estos ejemplos se podrán evidenciar las características de los ítems que compondrán las pruebas del Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos. Se debe tener en cuenta que, las preguntas de la Prueba de Conocimientos Generales se presentarán guardando una relación de 3 a 5 preguntas por cada caso/situación. No obstante, para efectos de la presente guía se presentan los casos/situaciones con un enunciado y sus respectivas opciones de respuesta, únicamente con fines ilustrativos.

### Ejemplo Prueba de Conocimientos Generales

#### Eje temático: Química – Nivel asistencial

| CASO  |   |
|---|---|
| En una entidad se está capacitando a todos los empleados, pues cada uno debe recibir información e instrucciones sobre cómo trabajar de forma segura al manipular, almacenar y utilizar materiales combustibles, ya que algunos están desactualizados en el uso de dichos protocolos. Por lo anterior, se delega a un funcionario para que apoye las capacitaciones que en orden de importancia se centrarán inicialmente en conceptos básicos referente a los procesos de quema de materiales, producto de reacciones en cadena y de los tipos de extintores apropiados para apagar el fuego, asegurando que se dé cumplimiento a la normatividad establecida. |   |
| ENUNCIADO 1   |   |
| Para garantizar la relación de las reacciones en cadena en la combustión, el funcionario debe   |   |
| OPCIONES DE RESPUESTA   |   |
| A   | precisar que puede ser inhibida por polvos químicos que neutralizan los radicales libres.   |
| B   | indicar que puede ser reducida por el vapor de agua que hace neutros a los oxidantes.   |
| C   | orientar que puede ser sublimada por óxidos de carbono, neutralizando los reductores.   |
| JUSTIFICACIÓN   |   |
| A   | Es correcta porque, las reacciones de combustión progresan a nivel molecular por un mecanismo en que intervienen radicales libres de alta reactividad. La reacción en cadena originada puede ser inhibida por la presencia de sustancias generadas en la descomposición térmica del polvo extintor, que actúa neutralizando a los radicales libres. Según lo establece Rodríguez R, 2004. Las Reacciones Orgánicas. |
| B   | Es incorrecta porque, las reacciones en cadena no generan ningún tipo de reducción, que significa la ganancia de electrones, realizada por el vapor de agua, ni hace neutro a los oxidantes. Por lo que, las reacciones de combustión progresan a nivel molecular por un mecanismo en que intervienen radicales libres de alta reactividad, aclarando que   |

|   |  |
|---|--|
|   | la reacción en cadena solo se produce en fuegos con llamas. Según lo establece Rodríguez R, 2004, las Reacciones Orgánicas.  |
| C   | Es incorrecta porque, en las reacciones de combustión no se realiza procesos físicos de sublimación, ni tampoco se realiza por óxidos de carbono, pues estos no neutralizan las sustancias reductoras. Por consiguiente, las reacciones de combustión progresan a nivel molecular por un mecanismo en que intervienen radicales libres de alta reactividad. Según lo establece Rodríguez R, 2004, las Reacciones Orgánicas |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>   |  |
| Rodríguez, R. (2004). Las Reacciones Orgánicas. Obtenido de <a href="https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/tema_1_exe_learning_plataforma_definitivo_2.pdf">https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/tema_1_exe_learning_plataforma_definitivo_2.pdf</a> |  |

### Eje Temático: Física – Nivel asistencial

| <b>CASO</b>  |   |
|--|---|
| Durante un ejercicio de formación y capacitación, el funcionario debe ilustrar la manera en la que se debe ingresar a zonas de difícil acceso. Para ello, debe describir cómo ingresar a una edificación a través de una ventana ubicada en un segundo piso, haciendo uso de una escalera recta de material indeformable, la cual debe estar apoyada en uno de sus extremos en el piso y del otro sobre la base de la ventana. Lo anterior teniendo en cuenta los principios y leyes de la mecánica clásica. |   |
| <b>ENUNCIADO 1</b>   |   |
| Para evitar que la escalera se deslice sobre el piso, el funcionario debe  |   |
| <b>OPCIONES DE RESPUESTA</b>   |   |
| A  | enfaticar en la fricción porque interviene como una fuerza de contacto.   |
| B  | recalcar en la tensión debido a que actúa como una fuerza centrípeta.   |
| C  | insistir en el empuje considerando que esta es una fuerza a distancia.  |
| <b>JUSTIFICACIÓN</b>   |   |
| A  | Es correcta, porque el rozamiento o fricción es una fuerza de resistencia que se opone al movimiento relativo o al intento de movimiento entre dos superficies en contacto, para el caso, la base de la escalera y el piso. Cuando un objeto se desplaza o intenta desplazarse sobre una superficie, la fricción actúa en la dirección opuesta al movimiento o al intento de movimiento, por lo que entre más abrasiva sea la superficie, es decir, entre mayor coeficiente de rozamiento tenga, mayor será la fuerza de rozamiento, al igual que la resistencia al movimiento (Giancoli, 2009, pág 113-119). |

|   |   |
|---|---|
| B   | Es incorrecta, porque la tensión es una fuerza transmitida a través de una cuerda, cable o cualquier objeto similar cuando está siendo estirado por fuerzas opuestas; dicha fuerza actúa a lo largo de la dirección de la cuerda, se ejerce en línea recta y se manifiesta en objetos que pueden soportar carga a lo largo de su longitud, en el caso, no se mencionan cuerdas ni objetos similares, sino una escalera. Además, una fuerza centrípeta es la que actúa hacia el centro de una trayectoria circular o curvilínea, manteniendo así un objeto en movimiento a lo largo de dicha trayectoria y siempre está dirigida radialmente hacia el centro de la curva y es esencial para mantener el movimiento circular, trayectoria que no es manifestada en la situación (Giancoli, 2009, pág 83-125). |
| C   | Es incorrecta, porque el empuje como fuerza se puede reconocer de dos formas en la mecánica clásica: en fluidodinámica, se refiere a la fuerza hacia arriba que experimenta un objeto sumergido en un fluido (como un líquido o un gas), en cuyo caso no tiene relación con la situación; mientras que, en dinámica de los sólidos, el empuje se refiere a una fuerza, de contacto y no a distancia, que se aplica para mover un objeto a lo largo de una superficie y que se opone a la resistencia que el objeto encuentra al deslizarse o rodar sobre una superficie, lo cual tampoco tiene relación con el caso (Giancoli, 2009, pág 83-94).  |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>   |   |
| Giancoli, D. (2009). Física para ciencias e ingeniería con física moderna (4 ed., Vol. 1). México: Pearson Education. Obtenido de <a href="https://drive.google.com/file/d/1wQSg8QiN0jk8vbMOtmM1ShT3WmUzUSiG/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1wQSg8QiN0jk8vbMOtmM1ShT3WmUzUSiG/view?usp=sharing</a> |   |

### Ejemplo Prueba de Personalidad y consumo de sustancias Psicoactivas

Para esta prueba se disponen 4 formas de ítems denominados Tipo I, II, III y IV. A continuación, encontrará ejemplos para cada uno de ellos.

|   |   |
|---|---|
| <b>Ítems y opciones de respuesta Tipo I</b> | <p>Se presentan una serie de afirmaciones correspondientes al grado en que cada uno de los comportamientos, pensamientos o sentimientos incluidos en el cuestionario son característicos o propios de usted. Las opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p>1 = Nada característico de mí<br/>                 2 = Muy poco característico de mí<br/>                 3 = Poco característico de mí<br/>                 4 = Moderadamente característico de mí<br/>                 5 = Bastante característico de mí<br/>                 6 = Muy característico de mí<br/>                 7 = Totalmente característico de mí</p> |
|---|---|

|   |  |                                  |                                  |    |                                  |   |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
|---|--|----------------------------------|----------------------------------|----|----------------------------------|---|---|---|----------------------------------|---|---|---|---|----------------------------------|---|
|   | <p>Ejemplo:</p> <p>1. Me hago responsable de mis acciones...</p> <table border="1" data-bbox="1063 325 1396 394"> <tr> <td>1</td><td><input checked="" type="radio"/></td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> </tr> </table> <p>2. Comprendo fácilmente a los que me rodean...</p> <table border="1" data-bbox="1063 399 1396 468"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td><input checked="" type="radio"/></td><td>7</td> </tr> </table>   | 1                                | <input checked="" type="radio"/> | 3  | 4                                | 5 | 6 | 7 | 1                                | 2 | 3 | 4 | 5 | <input checked="" type="radio"/> | 7 |
| 1   | <input checked="" type="radio"/>   | 3                                | 4                                | 5  | 6                                | 7 |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
| 1   | 2  | 3                                | 4                                | 5  | <input checked="" type="radio"/> | 7 |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
| <p><b>Ítems y opciones de respuesta tipo II</b></p>     | <p>Se presentan una serie de preguntas sobre su experiencia de consumo de sustancias a lo largo de su vida, así como en los últimos tres meses. Estas sustancias pueden ser fumadas, ingeridas, inhaladas, inyectadas o consumidas en forma de pastillas. Las opciones de respuesta son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No</li> <li>- Sí</li> </ul> <p>Ejemplo:</p> <p>A lo largo de su vida, ¿Ha consumido alguna de las siguientes sustancias alguna vez?</p> <p>1. Tabaco</p> <table border="1" data-bbox="898 846 1083 940"> <tr> <td><input checked="" type="radio"/></td><td>SI</td> </tr> <tr> <td>NO</td><td><input checked="" type="radio"/></td> </tr> </table> <p>.....</p> <p>2. Cannabis</p> <p>.....</p>                        | <input checked="" type="radio"/> | SI                               | NO | <input checked="" type="radio"/> |   |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
| <input checked="" type="radio"/>                        | SI   |                                  |                                  |    |                                  |   |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
| NO  | <input checked="" type="radio"/>   |                                  |                                  |    |                                  |   |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
| <p><b>Pregunta y opciones de respuesta tipo III</b></p> | <p>Se presentan una serie de preguntas sobre su experiencia de consumo de sustancias en los últimos tres meses. Las opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p>1 = Nunca<br/>2 = 1 o 2 veces<br/>3 = Cada mes<br/>4 = Cada semana<br/>5 = A diario o casi a diario</p> <p>Ejemplo:</p> <p>¿Ha intentado alguna vez reducir o eliminar el consumo de sustancias y no lo ha logrado?</p> <p>1. Inhalantes.....</p> <table border="1" data-bbox="857 1472 1115 1528"> <tr> <td><input checked="" type="radio"/></td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> </table> <p>2. Bebidas alcohólicas .....</p> <table border="1" data-bbox="857 1530 1115 1575"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td><input checked="" type="radio"/></td><td>4</td><td>5</td> </tr> </table> | <input checked="" type="radio"/> | 2                                | 3  | 4                                | 5 | 1 | 2 | <input checked="" type="radio"/> | 4 | 5 |   |   |                                  |   |
| <input checked="" type="radio"/>                        | 2  | 3                                | 4                                | 5  |                                  |   |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |
| 1   | 2  | <input checked="" type="radio"/> | 4                                | 5  |                                  |   |   |   |                                  |   |   |   |   |                                  |   |

|  |   |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|---|
| <b>Ítems y opciones de respuesta tipo IV</b> | <p>Se presentan una serie de preguntas sobre su experiencia de consumo de sustancias a lo largo de la vida. Las opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p>1 = Nunca<br/>2 = Sí, pero no en los últimos tres meses<br/>3 = Sí, en los últimos tres meses</p>  |   |   |   |   |   |
|  | <p>Ejemplo:<br/>¿Ha intentado alguna vez reducir o eliminar el consumo de alguna sustancia y no lo ha logrado?</p> <p>1. Cannabis <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">●</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">3</td></tr><tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">●</td><td style="text-align: center;">3</td></tr></table> .....</p> <p>2. Tranquilizantes .....</p> | ● | 2 | 3 | 1 | ● |
| ●  | 2   | 3 |   |   |   |   |
| 1  | ●   | 3 |   |   |   |   |

### Ejemplo Prueba de Estrategias de Afrontamiento

A continuación se presentan algunos ejemplos de los tipos de ítems y respuestas:

|   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>Ítems y opciones de respuesta Tipo I</b> | <p>Se presentan una serie de afirmaciones planteando diferentes formas que emplean las personas para afrontar los problemas o situaciones estresantes que se experimentan en la vida. Las opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p>1 = Nunca<br/>2 = Casi nunca<br/>3 = A veces<br/>4 = Frecuentemente<br/>5 = Casi siempre<br/>6 = Siempre</p>  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | <p>1. Procuo que otros con experiencia den solución al problema. <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">●</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">6</td></tr><tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">●</td></tr></table></p> <p>2. Considero que debo ser ágil pues no hay tiempo que perder. <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">●</td></tr></table></p> | 1 | ● | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | ● | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1   | ●  | 3 | 4 | 5 | 6 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 1   | 2  | 3 | 4 | 5 | ● |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 1   | 2  | 3 | 4 | 5 | ● |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

Teniendo en cuenta que las Pruebas de Personalidad y Estrategias de Afrontamiento incluyen aspectos cognitivos y de carácter personal, se hace obligatorio que todos los aspirantes lean y firmen un formato de Consentimiento Informado antes de la presentación de las pruebas, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1090 de 2006 “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología”, en dicho documento el aspirante evidencia que fue informado y acepta

voluntariamente la realización de la evaluación después de haber comprendido los aspectos relacionados con los objetivos de las pruebas y las directrices a seguir.

De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, NO se le entregará el cuadernillo correspondiente y en consecuencia su resultado en la prueba se verá afectado, puesto que se le asignará el estado de NO APTO para las pruebas de Personalidad y una calificación de 0 puntos en la Prueba de Conocimientos Generales, toda vez que las pruebas escritas tienen un carácter eliminatorio, y, por tanto, al obtener dicho resultado, será excluido del concurso de méritos.

### ¿Cómo es la hoja de respuestas de las Pruebas Escritas?

Al aspirante se le entregará una hoja de respuestas, una de operaciones y un cuadernillo que contiene las instrucciones de la Prueba de Conocimientos Generales, y las Pruebas de Personalidad.

Las hojas de respuestas serán procesadas mediante lectura óptica, por lo tanto, el aspirante no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.

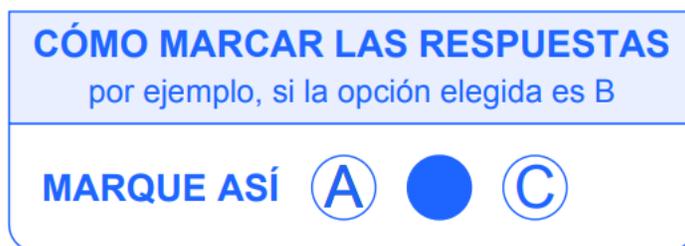
Los ítems o preguntas deben ser **contestados únicamente en la hoja de respuestas**, ya que cada ítem está debidamente enumerado tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas. De ninguna manera serán procesadas las respuestas dadas por el aspirante en otros medios diferentes a la hoja de respuestas.

El aspirante debe verificar que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en el cuadernillo y en la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Adicionalmente, al momento de diligenciar la hoja de respuestas el aspirante debe:

- Firmar la hoja de respuestas sin salirse del recuadro.
- Marcar sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
- No marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada (Ilustración 2).
- Borrar total y limpiamente (con borrador de nata), la respuesta que desee cambiar.
- Verificar que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
- Tener en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada por la máquina lectora (Ilustración 2).

Ilustración 2 Ejemplo de diligenciamiento de respuestas



### ¿Cuáles son los Ejes Temáticos que se evalúan?

A partir del análisis del empleo, sus funciones, su entorno y de las competencias definidas para la denominación Bombero, la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con los 23 Cuerpos Oficiales de Bomberos identificaron que los ejes temáticos por evaluar en la prueba de Conocimientos generales son:

| Tipo de prueba          | Componente                  | Ejes temáticos |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| Conocimientos Generales | Aplicación de conocimientos | Física         |
|                         |                             | Química        |

## Carácter y Ponderación de las Pruebas Escritas

Las Pruebas sobre Conocimientos Generales y de Personalidad tienen carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener al menos la calificación mínima aprobatoria de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Proceso de Selección. El aspirante que no obtenga el mínimo aprobatorio NO continuará en el proceso.

A continuación, se detalla el carácter y la ponderación de las pruebas escritas:

Tabla 2 Pruebas escritas del Proceso de Selección

| Carácter     | Componente de prueba |                                   | Peso porcentual | Puntaje mínimo aprobatorio |
|--------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------------------|
| Eliminatorio | Pruebas Escritas     | Prueba de Conocimientos Generales | 25%             | 60/100                     |
|              |                      | Pruebas de Personalidad           | 10%             | APTO / NO APTO             |

Fuente: Artículo 16. Pruebas a aplicar, carácter y ponderación - Acuerdos de Convocatoria

De conformidad con el Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos, el carácter y la ponderación de las pruebas escritas presentado en la tabla anterior se puede encontrar en los Acuerdos del proceso de selección, publicados en el siguiente link:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/cuerpos-bomberos-normatividad/407-acuerdo-y-anexos-administrativos-cuerpos-oficiales-de-bomberos>

## Calificación de la Prueba Escrita

Las pruebas escritas sobre Conocimientos Generales se calificarán en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales truncados y tienen un puntaje mínimo de aprobatorio de 60 puntos sobre 100.

En las Pruebas de Personalidad se obtendrá un resultado de “APTO” o “NO APTO”. En caso de que la puntuación obtenida por el aspirante no se ajuste al perfil del empleo, se considerará que el aspirante NO cumple con los criterios establecidos para el cargo y será declarado “NO APTO”. De conformidad con los Acuerdos de Convocatoria, los aspirantes que obtengan este resultado en la fase eliminatoria no continuarán en el proceso de selección y, por tanto, serán excluidos del mismo.

## CAPÍTULO 4: Desarrollo de la Prueba Escrita

### Generalidades para la presentación de la Prueba

A continuación, se describirán las instrucciones y recomendaciones generales que el aspirante debe tener en cuenta a la hora de presentar su prueba:

### Citación a las Pruebas Escritas

La CNSC y la Universidad Libre, informarán a través de la plataforma SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a la prueba, a los aspirantes que hayan superado la etapa de verificación de requisitos mínimos del Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos.

Las pruebas escritas se desarrollarán en dos jornadas el mismo día para los 23 Cuerpos Oficiales de Bomberos, se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo, evitando así, posibles confusiones el día de la aplicación.

Las pruebas escritas iniciarán a una hora específica por lo que se solicita a cada uno de los aspirantes llegar con una (1) hora de anticipación al sitio de aplicación. La entrada al sitio de aplicación se realizará de manera ordenada, evitando aglomeraciones.

### Horario y tiempo de aplicación de las Pruebas

La jornada está programada en dos sesiones el **domingo 21 de enero de 2024**, donde cada aspirante será citado a una hora y sitio específico, acudiendo a alguna de las sesiones que se tienen programadas y de acuerdo con la citación recibida, lo anterior, **QUIERE DECIR QUE EL ASPIRANTE DEBE ASISTIR SOLO A UNA SESIÓN.**

Para la primera sesión se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 6:15 a.m. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 7:00 a.m. Para la segunda sesión la puerta se abrirá a las 12:15 p.m. y se dará inicio a la prueba a la 1:00 p.m.

El aspirante dispondrá de cuatro (4) horas para responder las pruebas escritas de Conocimientos Generales, y de Personalidad, es decir que la primera sesión terminará a las 11:00 a.m. y la segunda a las 5:00 p.m.

Las puertas para el ingreso se cerrarán a las 7:30 a.m., (primera jornada) y 1:30 p.m. (segunda jornada) por lo cual, en caso de que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el sitio de aplicación, pero no contará con tiempo adicional. Es decir, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes de acuerdo con la duración total de esta como se informó en el párrafo anterior.

**El aspirante deberá permanecer dentro del salón mínimo una hora o hasta que se realice la toma de huella dactilar y se firmen los formatos correspondientes, antes de ello, NO podrá retirarse del sitio.**

NO se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar las pruebas de manera adecuada.

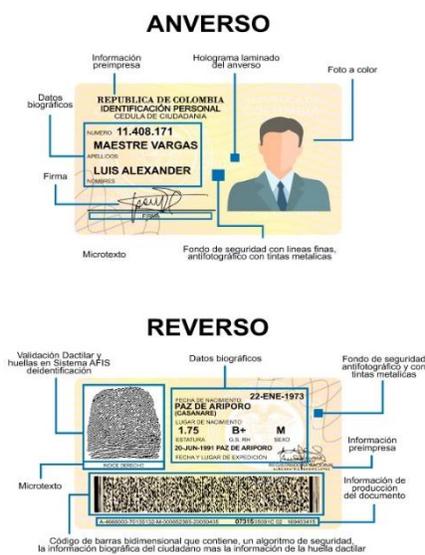
En caso de presentarse después de las 7:30 a.m. y 1:30 p.m. respectivamente, bajo ninguna circunstancia le será permitido el ingreso al sitio de aplicación y, por lo tanto, se considerará al aspirante como ausente.

### Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba Escrita

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posible suplantación o fraude se utilizarán los siguientes mecanismos de seguridad y verificación de identidad.

Como mecanismo de control, los únicos documentos válidos para identificación en la presentación de las pruebas son:

**Cédula de ciudadanía:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



**Cédula de ciudadanía digital:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma) de manera física, o de manera digital a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



**Contraseña de la cédula:** emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con código de barra y código QR.



- Formato de color verde (Duplicado)
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Las contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.

### Pasaporte:



- Los pasaportes tienen fecha de vencimiento, por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.

Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas escritas son los siguientes:

- Lápiz de mina negra No. 2.
- Sacapuntas.
- Borrador de lápiz.



NO se permitirá el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, hojas, anotaciones, cuadernos, así como tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de las pruebas escritas ningún tipo de aparato electrónico o mecánico tales como calculadora, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagarlos y dejarlos debajo del tablero, teniendo en cuenta que, ni la Universidad Libre ni la CNSC se hacen responsables por pérdidas o daños de estos.

En cuanto a la disposición del celular es importante mencionar que el aspirante debe apagarlo y guardarlo en la bolsa en donde viene el material de prueba, y dejarlo en el piso debajo del pupitre de enfrente durante el desarrollo de la prueba escrita.

Es pertinente reiterar que, el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico está completamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, lo cual incluye las áreas comunes como los pasillos, baños y salones.



**TENER EN CUENTA QUE:** durante la jornada de aplicación de la prueba escrita a través del personal de apoyo logístico, se realizarán verificaciones aleatorias a fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones. Por ello, el personal encargado podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como requerir el retiro de gorras,

recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos. De la misma manera, **NINGUNA** persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas o portar cualquier tipo de armas. Durante la aplicación de las pruebas escritas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

No está permitido el ingreso de acompañantes a los sitios de aplicación de las pruebas escritas; por lo tanto, en caso de requerir asistencia, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal en el sitio de aplicación, encargado para esta labor.

### INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Para el día de la aplicación de las pruebas escritas, el aspirante debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender las instrucciones dadas por el personal responsable antes, durante y después de la aplicación de las pruebas escritas.
2. Verificar los datos del cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas.
3. Revisar minuciosamente las instrucciones que trae el cuadernillo frente a su manejo.
4. Hacer solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que considere correcta.



5. Verificar que la respuesta señalada corresponda al enunciado analizado.
6. NO rayar, destruir, doblar, ni extraer el cuadernillo, la hoja de respuestas, ni la hoja de operaciones.

7. Para las preguntas que le generen duda al aspirante, el jefe de salón le suministrará un formato denominado “Preguntas dudosas” que podrá diligenciar con su propia letra y de manera legible, el cual deberá devolver de inmediato, teniendo presente que no está permitido tomarle foto a este formato.
8. Entregar al jefe de salón el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de operaciones, una vez terminadas las pruebas escritas.
9. NO salir del salón sin autorización del jefe de salón; para acudir al baño sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien tendrá que entregar el material de pruebas el cual quedará bajo la vigilancia y custodia del jefe de salón.
10. NO retirarse del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, listado de asistencia e identificación con la hora de finalización de la prueba) y registrado su huella dactilar una vez finalizadas las pruebas escritas.

### Causales de Invalidación de la Prueba

La Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las respectivas Actuaciones Administrativas que correspondan, cuando evidencie posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando el debido proceso, como principio fundamental hacia los concursantes del presente Concurso de Méritos.

Se debe mencionar que, en virtud de dicha actuación, puede resultar en la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ello, al comprobarse cualquiera de los

comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, cualquiera de los siguientes eventos:

- A. Sustracción de cualquier material de la prueba.
- B. Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- C. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- D. Suplantación.
- E. Compartir por cualquier medio información sobre las preguntas o contenido de la prueba.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

- A. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- B. Uso y/o porte de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- C. Portar armas.
- D. Estar involucrado en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.
- E. Participar y/o tener conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos eventos, se diligenciará el formato y el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias de lo sucedido; esta deberá ser suscrita por quien levanta el acta y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, se deberá informar inmediatamente al coordinador de salones

y al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

### **Aspirantes con discapacidad**

La Universidad Libre dispondrá para aquellos aspirantes que, al momento de inscribirse al Proceso de Selección, reportaron en el aplicativo SIMO alguna discapacidad, el personal y los apoyos necesarios, para garantizarles un tratamiento adecuado durante el desarrollo de la aplicación de la prueba.

Los aspirantes que reportaron una discapacidad motora, serán citados en espacios adecuados de fácil acceso de acuerdo con la discapacidad reportada, adicionalmente se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para el acceso a las pruebas.

Respecto a los aspirantes que reportaron una discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron una discapacidad auditiva, se cuenta con intérpretes de señas quienes suministrarán el apoyo requerido.

### **Publicación de resultados de la Prueba Escrita**

La publicación de los resultados de la prueba se realizará en la fecha que disponga la CNSC, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

## Recepción de reclamaciones contra los resultados de las Pruebas Escritas

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones del artículo 11 del Decreto Ley 256 de 2013. Es importante advertir que las reclamaciones enviadas o radicadas en forma física o por medios distintos a SIMO con posterioridad a las fechas establecidas, no serán objeto de análisis.

## Acceso a la Prueba

En la etapa de reclamaciones, se podrá manifestar en el escrito de su respectiva reclamación, la necesidad de acceder a la prueba presentada por el aspirante en el caso de requerirlo (presentada por SIMO, dentro del término previsto en el inciso anterior); para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Se debe tener en cuenta que, únicamente se podrá acceder a la copia de la prueba, sin que pueda conocer las copias de las pruebas de otros aspirantes.

Las pruebas escritas son propiedad de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos, está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Anexo de los Acuerdos de Convocatoria, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a prueba, por medio del aplicativo SIMO.

## Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la Prueba Escrita

Se podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 y C-951 de 2014 proferidas por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

## Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba escrita

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que disponga la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)

## Consulta resultados definitivos de la prueba

El resultado definitivo de la prueba se publicará en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace: SIMO, ingresando con usuario y contraseña. El aspirante debe tener en cuenta que, la fecha en que se publicará el resultado será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

## Referencias

Weekley, J.A. y Ployhart, R.E. (2006). Situational Judgment Tests: introduction and research review. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. vol. 23, núm. 1, 2007, pp. 93-110 <https://www.redalyc.org/pdf/2313/231317574006.pdf>.



María del Rosario Osorio  
Coordinadora General  
Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos  
Universidad Libre

Proyecto: Carmen Tullia Loaliza Espiña, Coordinador de Pruebas Escritas y del Curso Concurso  
Revisó: Diego Fernández, Coordinador Jurídico  
Aprobó: María del Rosario Osorio, Coordinadora General